



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO

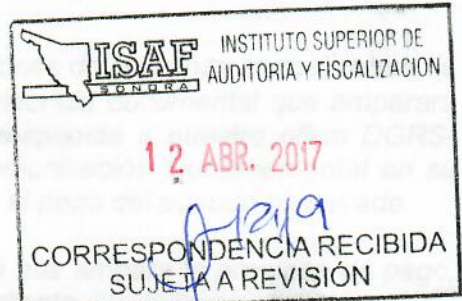
DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO NUM. DGRS-142/2017

ASUNTO: Respuesta observaciones oficio No. ISAF/AAE-0761-2017.

Hermosillo, Sonora, 12 de abril de 2017.

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN, PCCA
Auditor Mayo del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
Presente.



(2)

En atención a su oficio No. ISAF/AAE-0761-2017 en el cual se notifica la observación derivada de la primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2016; misma que se transcribe a continuación anexando respuesta a la misma:

1.- De la revisión a la cuenta por cobrar número 1122-71 denominada "Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos", con cifras al 31 de octubre de 2016, se identificó un saldo a cargo de "Servicios Educativos del Estado de Sonora" por concepto de servicios de difusión correspondientes a los meses de enero, febrero y junio 2016 por un total de \$45,960, el cual presenta una antigüedad mayor a los 3 meses, sin que el Sujeto Fiscalizado comprobara haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Manual de Ingresos Propios y Políticas de Cobranza" respecto a ejercer las acciones administrativas consistentes en realizar gestiones de cobro a cada usuario moroso a través de llamadas telefónicas, envíos de estados de cuenta y exhortos de pago mediante oficios o tarjetas informativas o correos electrónicos. Es preciso señalar que el citado "Manual" del Sujeto Fiscalizado, establece que los saldos por cobrar se considerarán "Cartera Vencida" a partir del cuarto mes de antigüedad. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por ISAF en el ejercicio 2015.

RESPUESTA:

Las razones que dieron lugar a que no se dejaron evidencia de cobranza es que dichas gestiones se habrían realizado vía telefónica y no de manera formal como lo solicita en su observación. Para tal efecto anexamos copia de oficio DGRS-040/2017 suscrito por la Dirección General solicitando el pago correspondiente del saldo en comento.

Como medida para evitar la reincidencia de la presente observación se llevó a cabo la actualización del manual de ingresos propios para el ejercicio 2017, en los cuales se esclarece el procedimiento a seguir para realizar las gestiones de cobro y evitar con esto el incremento de las cuentas por cobrar. Anexamos Copia del Manual de Ingresos Propios para el Ejercicio 2017 autorizado en la Septuagésima Sexta Reunión de la H. Junta Directiva; de la cual anexamos copia.



RADIO SONORA
OBREGON NO 46 ENTRE YAÑEZ Y GARMENDIA
TELEFONOS +52 (662)213-5667
HERMOSILLO, SONORA. MEXICO www.radiosonora.com.mx